



Ministerio de Infraestructura  
Dirección Provincial de Vialidad  
CÓRDOBA

CÓRDOBA, 06 NOV 2013

REF.: SISTEMA PROVINCIAL DE CARGAS -  
UNIDAD DE APLICACIÓN DE MULTAS.-  
EXPEDIENTE N° 0045-016590/13.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones elevadas por el Coordinador del Sistema Provincial de Control de Cargas, Señor Roberto René Jaime, y que tratan de la fijación del nuevo valor de la Unidad de Multa.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 9 de autos el Sr. Roberto R. Jaime, Coordinador de la Unidad del S.P.C.C. expresa que, por Resolución N° 0553/13 dictada por esta Dirección, se fijó el monto de la Unidad de Multa en \$ 7,239, a la par de puntualizarse en dicha intervención que, en caso de variación del valor adoptado, se solicitaría oportunamente la modificación del mismo..

Que continúa señalando la precitada Unidad, que a partir del día 1° de Noviembre el valor del Gas-Oil se ha fijado en \$ 7,639 (Pesos Siete con Seiscientos Treinta y Nueve Centavos), informado por el Automóvil Club Argentino, correspondiente al mes de Noviembre, razón por la cual solicita el dictado del instrumento legal aprobatorio de dicha modificación. Se manifiesta asimismo que se procederá a comunicar oportunamente a los Municipios y Comunas la Resolución correspondiente.

Que el Departamento II Asesoría Jurídica en Dictamen N° 744/13 que luce en autos, señala que no tiene objeción jurídico - formal que formular, por lo que puede la Superioridad, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 8555, proceder al dictado del instrumento legal aprobando la actualización del Monto de la Unidad de Multas en la suma de \$7,639, y ordenar la posterior notificación a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba que suscribieron el Convenio. -///-

Nº 00787

-///-

POR ELLO,

atento a los informes producidos, lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica y las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8555;

EL DIRECTORIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la actualización del valor de la Unidad de Multas aplicable por infracción al Sistema Provincial de Cargas, fijándose el mismo en el importe de Pesos SIETE CON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7,639), de acuerdo a lo expresado en los Considerando de la presente Resolución.

Art. 2°.- Ordenar, que por intermedio de la Unidad del Sistema Provincial de Control de Cargas, se proceda a la notificación de la presente a la totalidad de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba que suscribieron el Convenio respectivo.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Infraestructura y pase al Departamento II Secretaría General.

RESOLUCIÓN

Nº 00787

m.c.t.



Cr. CARLOS A. PEREZ  
VOCA. DIRECTORIO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
CORDOBA

ING. RAUL BERTOLA  
PRESIDENTE  
Dirección Provincial de Vialidad  
Córdoba



Dña. MARÍA OSILI  
A/O PROSECRETARÍA  
DPTO. SECRETARÍA GENERAL  
C.P.V. CÓRDOBA

